



RESOLUCIÓN No. 124 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio del cual se autoriza el registro temporal de movilización, para comercializar en jurisdicción diferente al Departamento de Bolívar a la empresa BW COLOMBIA SAS”.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 de 2000 y el Decreto 191 del 2020.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Sociedad **BW COLOMBIA SAS.**, titular del NIT. 900.390.081-3, a través de su Representante legal, la señora ADRIANA MARIA JARAMILLO CARDONA, Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 43.424.888, solicita ante la Dirección de Ingresos del Departamento de Bolívar, el registro temporal de movilización para comercializar en jurisdicción diferente al departamento de Bolívar.

Que el formato HOJA DE VIDA DEL CONTRIBUYENTE y los anexos hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que, junto con la solicitud temporal de registro para movilización, se anexa por parte de la Sociedad **BW COLOMBIA SAS.**, titular del NIT. 900.390.081-3, los siguientes documentos:

- a) Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa **BW COLOMBIA SAS.**, titular del NIT. 900.390.081-3., expedido por la Cámara de Comercio de ABURRA SUR de fecha 14 de Mayo de 2021.
- b) Registro Único Tributario (RUT) de la empresa **BW COLOMBIA SAS.**
- c) Registros de los productos expedidos por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- d) Fotocopia del documento de identificación de la señora ADRIANA MARIA JARAMILLO CARDONA





RESOLUCIÓN No. 124 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio del cual se autoriza el registro temporal de movilización, para comercializar en jurisdicción diferente al Departamento de Bolívar a la empresa BW COLOMBIA SAS”.

e) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante legal de la empresa **ADRIANA MARIA JARAMILLO CARDONA**, Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 43.424.888., y de la empresa **BW COLOMBIA SAS.**, titular del NIT. 900.390.081-3 expedida por la Procuraduría General de la Nación. Mediante el cual certifica que los solicitantes NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

f) Certificado del Boletín de Responsables Fiscales “SIBOR” del Apoderado General y de la empresa **ADRIANA MARIA JARAMILLO CARDONA**, Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 43.424.888, expedida por la Contraloría General de la República. Mediante el cual certifica que los solicitantes NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

Que, en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud temporal de registro para movilización radicada por la Sociedad Comercial **BW COLOMBIA SAS.**, titular del NIT. 900.390.081-3, se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el registro temporal para movilización a la Sociedad **BW COLOMBIA SAS.**, titular del NIT. 900.390.081-3, los productos que se indican a continuación:

PRODUCTO
SHOW WOODS BANANA 1 CAJA X 40 TABACO
SHOW WOODS NATURAL 1 CAJA X 40 TABACO
SHOW WOODS HONEY BERRY 1 CAJA X 40 TABACO
SHOW WOODS GRAPE 1 CAJA X 40 TABACO



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



RESOLUCIÓN No. 124 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio del cual se autoriza el registro temporal de movilización, para comercializar en jurisdicción diferente al Departamento de Bolívar a la empresa BW COLOMBIA SAS”.

SHOW WOODS RUSSIAN CREAM 1 CAJA X 40 TABACO
SHOW WOODS SWEET FLAVOR 1 CAJA X 40 TABACO
SHOW WODS VANILLA 1 CAJA X 40 TABACO

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados para su introducción temporal para movilización serán distribuidos y comercializados en jurisdicción diferente al departamento de Bolívar por la empresa **BW COLOMBIA SAS.**, titular del NIT. 900.390.081-3.

ARTICULO CUARTO: Notificar a la empresa **BW COLOMBIA SAS.**, titular del NIT. 900.390.081-3, través de su representante legal o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección señalada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa: Cra 43 Nro 33b sur 58 IC 146 . Correo electrónico: administracion@greensys.com.co

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los (16) días del mes de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO PION BOTERO
Director Financiero de Ingresos
GOBERNACION DE BOLIVAR

Elaboró: Yusbeth Paola Cruz Montero (Asesor Externo– Secretaria de Hacienda).

